

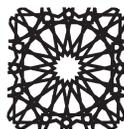
# EL JUICIO ORAL EN EL PROCESO PENAL



3.<sup>a</sup> EDICIÓN

RAFAEL ESCOBAR JIMÉNEZ · JOSÉ PERALS CALLEJA  
JAIME MORENO VERDEJO · JOSE ANTONIO DÍAZ CABIALE  
ANTONIO DEL MORAL GARCÍA · SILVIA ALBERT PÉREZ  
IGNACIO SERRANO BUTRAGUEÑO · PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ

*Estudios de Derecho Procesal Penal*



COMARES  
editorial

---

(Coords.)  
RAFAEL ESCOBAR JIMÉNEZ  
ANTONIO DEL MORAL GARCÍA

# EL JUICIO ORAL EN EL PROCESO PENAL

3.<sup>a</sup> EDICIÓN

GRANADA, 2021

COLECCIÓN:

**ESTUDIOS DE DERECHO PROCESAL PENAL**

26

© Los autores

© Editorial Comares, S.L.  
Polígono Juncaril  
C/ Baza, parcela 208  
18220 Albolote (Granada)  
Tlf.: 958 465 382

<http://www.comares.com> • E-mail: [libreriacomares@comares.com](mailto:libreriacomares@comares.com)  
<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>  
<https://www.instagram.com/editorialcomares>

ISBN: 978-84-1369-082-7 • Depósito legal: Gr. 38/2021

FOTOCOMPOSICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: COMARES

---

---

## SUMARIO

PRESENTACIÓN . . . . .	XXV
NOTA A LA SEGUNDA EDICIÓN . . . . .	XXIX
NOTA A LA TERCERA EDICIÓN . . . . .	XXXI

### CAPÍTULO PRELIMINAR CONSIDERACIONES SOBRE LAS MEDIDAS PROCESALES ESTABLECIDAS POR LA LEY 3/2020

RAFAEL ESCOBAR JIMÉNEZ. *Fiscal del Tribunal Supremo y juez en excedencia*

I. EXTENSIÓN, ÁMBITO Y VIGENCIA . . . . .	1
II. CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES PROCESALES. LA REGLA GENERAL Y SUS PUNTUALIZACIONES . . . . .	1
III. EXCEPCIONES A LA REGLA GENERAL . . . . .	3
IV. PRESENCIA FÍSICA DEL ABOGADO DEL INVESTIGADO O ACUSADO . . . . .	4
V. OBSERVANCIA DE DERECHOS PROCESALES . . . . .	4
VI. SOBRE LA ELABORACIÓN DE DETERMINADOS INFORMES PERICIALES . . . . .	4
VII. ACERCA DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES ORALES Y EL DEBER DE GUARDAR SALA. . . . .	5

### CAPÍTULO PRIMERO PREPARACIÓN DEL JUICIO ORAL

JOSÉ PERALS CALLEJA. *Fiscal de la Audiencia Nacional*

I. INTRODUCCIÓN . . . . .	7
II. EL ESCRITO DE ACUSACIÓN O DE SOBRESEIMIENTO . . . . .	8
1. El traslado de las actuaciones a las acusaciones . . . . .	8
2. Las diligencias complementarias . . . . .	13
3. El escrito de acusación . . . . .	14
4. El sobreseimiento . . . . .	17
4.1. Solicitud de sobreseimiento por el Ministerio Fiscal y/o acusación particular . . . . .	17

4.2. Solicitud de apertura de juicio oral por Ministerio Fiscal o acusación particular y sobreseimiento acordado por el juez . . . . .	18
III. APERTURA DEL JUICIO ORAL . . . . .	18
IV. ESCRITO DE DEFENSA . . . . .	24
V. AUTO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS. SEÑALAMIENTO DEL JUICIO . . . . .	26
VI. PRUEBA ANTICIPADA . . . . .	28
VII. CELEBRACIÓN DEL JUICIO. PRESENCIA Y AUSENCIA DE LOS ACUSADOS Y RESPONSABLES CIVILES . . . . .	30
VIII. BREVE REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE JUICIO RÁPIDO . . . . .	34
1. Concentración de la fase . . . . .	34
2. El escrito de acusación . . . . .	35
3. El escrito de defensa . . . . .	37
4. El auto de señalamiento del juicio oral . . . . .	38

## CAPÍTULO SEGUNDO LA CONFORMIDAD

JAIME MORENO VERDEJO. *Fiscal de Sala del Tribunal Supremo*

I. INTRODUCCIÓN . . . . .	39
II. BREVE PANORÁMICA DE LA REGULACION DE LOS SUPUESTOS DE CONFORMIDAD EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL . . . . .	42
1. Procedimiento ordinario . . . . .	42
2. Procedimiento ante el tribunal del jurado . . . . .	43
3. Procedimiento abreviado . . . . .	44
4. Juicio rápido . . . . .	45
5. Procedimiento por delitos leves . . . . .	45
6. Proceso por aceptación de decreto . . . . .	45
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CONFORMIDAD . . . . .	46
1. Ámbito de las conformidades de los artículos 784.3 y 787 en el procedimiento abreviado. Su coincidencia con la conformidad en el sumario ordinario y en el procedimiento ante el tribunal del jurado . . . . .	46
1.1. El límite de 6 años de prisión . . . . .	46
1.2. El límite del artículo 699: el cuerpo del delito . . . . .	47
1.3. Las conformidades «encubiertas» . . . . .	48
2. El ámbito de la conformidad privilegiada en los juicios rápidos, artículo 801 LECrim. . . . .	50
2.1. Límite impuesto por la necesidad de tramitación de la causa a través del procedimiento de juicio rápido por delito . . . . .	50
2.2. Límite en atención a la naturaleza del delito . . . . .	51
2.3. Límite en atención a la pena concreta solicitada . . . . .	52
2.4. Posibilidad de la existencia de acusación particular . . . . .	53
3. El ámbito del procedimiento por aceptación por decreto . . . . .	55
IV. LA CONFORMIDAD PRIVILEGIADA ANTE EL JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA EN EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO RÁPIDO POR DELITOS DEL ARTÍCULO 801 LECRIM . . . . .	55
1. Ideas generales. Factores extraños condicionantes de la rebaja punitiva: posibles situaciones de injusticia . . . . .	56
2. Procedimiento . . . . .	57
3. El juez de instrucción de guardia como órgano competente para dictar la sentencia de conformidad. Problemas de contaminación procesal . . . . .	58
4. Control de la conformidad por el juez de instrucción . . . . .	59
5. Contenido de la sentencia de conformidad . . . . .	61

6.	Ejecución de la sentencia . . . . .	61
7.	Problemas derivados de la responsabilidad civil . . . . .	63
V.	EL MECANISMO PUENTE DEL ARTÍCULO 779.5 LECRIM. EXTENSIÓN DE LA CONFORMIDAD PREMIAL DEL ARTÍCULO 801 AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO . . . . .	63
1.	Antecedentes y actual regulación . . . . .	63
2.	Límites temporal y penológico . . . . .	64
3.	El reconocimiento de los hechos por el investigado . . . . .	64
4.	Procedimiento . . . . .	66
5.	Extensión de esta posibilidad a otros hechos delictivos tramitados por procedimientos distintos del abreviado . . . . .	67
VI.	LA CONFORMIDAD EN LOS ESCRITOS DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL, ARTÍCULO 784 LECRIM . . . . .	69
1.	Regulación . . . . .	69
2.	Momentos posibles para la prestación de la conformidad . . . . .	69
3.	La ratificación ante el juez de lo penal o ante la audiencia . . . . .	70
VII.	LA CONFORMIDAD EN EL JUICIO ORAL, ARTÍCULO 787 LECRIM. . . . .	75
1.	Regulación . . . . .	75
2.	Importancia práctica de esta modalidad . . . . .	76
3.	Procedimiento . . . . .	78
4.	La posible presentación al inicio del juicio de nuevos escritos de calificación: sus límites . . . . .	81
VIII.	LA CONFORMIDAD EN CASO DE EXISTENCIA DE VARIOS ACUSADOS. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA AUSENCIA DE ALGÚN ACUSADO . . . . .	83
IX.	LA DISCONFORMIDAD DEL JUZGADOR CON LA CONFORMIDAD: CONTROL JUDICIAL DE LA CONFORMIDAD . . . . .	90
1.	El control como obligación del juez, no como una mera facultad . . . . .	90
2.	Aspectos sobre los que versa dicho control . . . . .	91
2.1.	Sobre la voluntad del acusado . . . . .	92
2.2.	Sobre los hechos . . . . .	93
2.3.	Sobre la calificación jurídica . . . . .	94
2.4.	Sobre la pena . . . . .	95
3.	La necesidad de dar audiencia a las partes . . . . .	95
X.	LA VINCULACION DE LA SENTENCIA DE CONFORMIDAD CON LA PENA O MEDIDA DE SEGURIDAD . . . . .	99
1.	Pena superior. . . . .	99
2.	Pena inferior . . . . .	100
3.	Pena omitida . . . . .	102
4.	Medidas de seguridad . . . . .	102
XI.	LA CONFORMIDAD CON LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO . . . . .	103
1.	Ideas preliminares . . . . .	103
2.	Efectos de la conformidad con la responsabilidad civil . . . . .	103
3.	Conformidad penal y disconformidad con la responsabilidad civil . . . . .	104
4.	Conformidad con la responsabilidad civil y disconformidad con la penal . . . . .	107
XII.	RECURSOS CONTRA LA SENTENCIA DE CONFORMIDAD . . . . .	107
1.	Regulación . . . . .	107
2.	Resoluciones recurribles . . . . .	108
2.1.	Sentencias de conformidad verdadera. . . . .	108
2.2.	Sentencias de conformidad alterada o aparente . . . . .	109
3.	Legitimación . . . . .	112
4.	Recurso de revisión contra sentencias de conformidad . . . . .	114
XIII.	PROCEDIMIENTO POR ACEPTACIÓN DE DECRETO . . . . .	116
XIV.	PROBLEMÁTICA SOBRE LA APLICACIÓN DEL INSTITUTO DE LA CONFORMIDAD EN EL PROCEDIMIENTO POR DELITOS LEVES. . . . .	119
1.	Introducción . . . . .	119

2.	¿Es posible la conformidad en el juicio sobre delitos leves? . . . . .	120
2.1.	Conformidad ordinaria . . . . .	122
2.2.	Conformidad con rebaja de un tercio de la pena . . . . .	123
3.	Proceso por aceptación de decreto en caso de delitos leves . . . . .	125
3.1.	Viabilidad de este proceso en relación a los delitos leves . . . . .	125
3.2.	Utilidad del proceso . . . . .	126
XV.	¿Son admisibles repercusiones en la individualización penológica derivadas de la negatividad del acusado a aceptar su culpabilidad? . . . . .	127
XVI.	ESPECIALIDADES EN LA CONFORMIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS . . . . .	129
1.	La manifestación de conformidad de la persona jurídica . . . . .	130
2.	La excepción a la regla del artículo 697 LECrim . . . . .	133
3.	Otras formas de solución pactada en la responsabilidad penal de las personas jurídicas . . . . .	134
XVII.	PROPUESTA ARTICULADA DE UN ÚNICO PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD . . . . .	136

CAPÍTULO TERCERO  
**LAS CUESTIONES PREVIAS**  
 JOSÉ PERALS CALLEJA  
*Fiscal de la Audiencia Nacional*

I.	INTRODUCCIÓN . . . . .	141
II.	TRAMITACIÓN . . . . .	142
1.	Planteamiento de la cuestión . . . . .	142
2.	Las cuestiones previas en el sumario . . . . .	143
3.	El debate sobre las cuestiones previas . . . . .	145
4.	Resolución de las cuestiones por el juez o tribunal . . . . .	146
5.	Recursos . . . . .	150
III.	LAS CUESTIONES PREVIAS . . . . .	151
1.	La competencia del órgano judicial . . . . .	151
1.1.	La competencia objetiva . . . . .	153
1.1.1.	Con la jurisdicción de menores . . . . .	153
1.1.2.	Aforados . . . . .	154
1.1.3.	Violencia sobre la mujer . . . . .	156
1.1.4.	Con el tribunal del jurado . . . . .	157
1.1.5.	Con la Audiencia Nacional . . . . .	158
1.1.6.	Entre el juzgado de lo penal y la audiencia . . . . .	163
1.1.7.	Delitos conexos y competencia objetiva . . . . .	166
1.2.	La competencia territorial . . . . .	167
2.	Vulneración de algún derecho fundamental . . . . .	169
2.1.	Derecho a la igualdad (artículo 14 CE) . . . . .	171
2.2.	Derecho a la intimidad (artículo 18.1 CE) . . . . .	174
2.2.1.	Intervenciones corporales . . . . .	175
2.2.1.1.	Cacheos . . . . .	177
2.2.1.2.	Toma de muestras . . . . .	178
2.2.1.3.	Exploraciones radiológicas . . . . .	179
2.2.1.4.	El acceso al ADN . . . . .	179
2.2.2.	El acceso al contenido de dispositivos electrónicos . . . . .	188
2.2.3.	El acceso a datos de geolocalización . . . . .	190
2.2.4.	El acceso a los datos tributarios y bancarios . . . . .	191
2.2.5.	La grabación de imágenes por particulares . . . . .	191

2.2.6.	La grabación de imágenes por las F.C.S. ....	195
2.3.	Derecho a la inviolabilidad domiciliaria (artículo 18.2 CE) .....	196
2.3.1.	Concepto de domicilio .....	197
2.3.2.	Registro con consentimiento del titular .....	202
2.3.2.1.	Requisitos del consentimiento .....	202
2.3.2.2.	Consentimiento del investigado .....	203
2.3.2.3.	Domicilio compartido .....	203
2.3.3.	Registro en caso de delito flagrante .....	205
2.3.4.	Registro con autorización judicial .....	208
2.3.4.1.	Juez competente .....	208
2.3.4.2.	La resolución judicial .....	209
2.3.4.3.	El acto del registro .....	213
2.4.	Derecho al secreto de las comunicaciones (artículo 18.3 CE).....	222
2.4.1.	Sobre la competencia del juez de instrucción .....	224
2.4.1.1.	El juez no era el que correspondía por las normas de reparto. .	224
2.4.1.2.	El juez no era competente para conocer del nuevo delito descubierto .....	224
2.4.2.	Sobre el secreto de las actuaciones .....	225
2.4.2.1.	No se declaró el secreto de las actuaciones expresamente ....	225
2.4.2.2.	El secreto se declaró tras la intervención de las comunicaciones	226
2.4.2.3.	Se levantó el secreto, no se notificó a la defensa y se volvió a acordar una nueva intervención .....	226
2.4.2.4.	No se notificó al investigado la resolución declarando el secreto	226
2.4.2.5.	Se acordó la medida de investigación sin estar imputado. ....	226
2.4.3.	Sobre irregularidades procesales al inicio del procedimiento. ....	226
2.4.3.1.	No existía previo auto de incoación de diligencias previas ....	227
2.4.3.2.	Se habían incoado diligencias indeterminadas .....	227
2.4.3.3.	La autorización judicial se concedió por providencia. ....	228
2.4.3.4.	No constaba previo informe del Ministerio Fiscal .....	228
2.4.3.5.	El auto no aplicó la normativa vigente, la LO 13/2015 .....	229
2.4.4.	Sobre la motivación de la resolución judicial. ....	229
2.4.4.1.	La motivación era insuficiente .....	230
2.4.4.2.	El auto de intervención era de modelo y se remitía a la solicitud	232
2.4.4.3.	La solicitud se basa en una confidencia o anónimo .....	232
2.4.4.4.	El auto se dictó poco tiempo después de solicitarse la intervención. ....	234
2.4.4.5.	El auto no se notificó al Ministerio Fiscal. ....	234
2.4.4.6.	No se respetó el principio de especialidad .....	235
2.4.4.7.	Aparecieron nuevos delitos y sujetos en la investigación. ....	235
2.4.4.8.	La autorización se fundó en hechos que no todos eran ciertos	236
2.4.4.9.	La policía no indicó cómo obtuvo el número de teléfono. ....	236
2.4.4.10.	Se intervinieron dos teléfonos y sólo uno era usado por el investigado .....	237
2.4.4.11.	La Policía no acompañó documentación justificativa de la solicitud .....	237
2.4.4.12.	El auto se fundó en unas investigaciones de otro procedimiento	238
2.4.4.13.	El auto se fundó en unas investigaciones de una policía extranjera. ....	238
2.4.5.	Sobre errores de los autos judiciales. ....	239
2.4.5.1.	El auto no tenía la firma del juez. ....	239

2.4.5.2.	No se puso en el auto el titular del teléfono . . . . .	239
2.4.5.3.	El auto tenía errores materiales de identificación de usuarios . . . . .	240
2.4.5.4.	La persona investigada no era el titular del teléfono . . . . .	240
2.4.5.5.	Existía un error en un número del teléfono intervenido . . . . .	240
2.4.5.6.	La primera intervención era de un teléfono erróneo . . . . .	241
2.4.6.	Sobre el control judicial de la medida . . . . .	241
2.4.6.1.	El juez no escuchó las grabaciones . . . . .	241
2.4.6.2.	La Policía incumplió el plazo de dación de cuenta . . . . .	241
2.4.6.3.	No consta auto de cese de las escuchas . . . . .	241
2.4.7.	Sobre las prórrogas de las medidas . . . . .	241
2.4.7.1.	El juez no escuchó las grabaciones antes de acordar la prórroga . . . . .	241
2.4.7.2.	No se entregaron las escuchas al juez antes de acordar la prórroga . . . . .	242
2.4.7.3.	Las intervenciones de otros teléfonos del mismo investigado se adoptaron sin motivar exhaustivamente . . . . .	242
2.4.7.4.	No se motivaron las prórrogas . . . . .	242
2.4.7.5.	Las prórrogas se adoptaron por remisión al oficio policial . . . . .	243
2.4.7.6.	Caducó la prórroga y se solicitó nuevamente la intervención . . . . .	243
2.4.8.	Sobre las transcripciones de las escuchas y su cotejo . . . . .	243
2.4.8.1.	No se practicó la transcripción completa de todas las escuchas . . . . .	243
2.4.8.2.	Se enviaron las últimas transcripciones días después de las detenciones . . . . .	244
2.4.8.3.	No existe diligencia de cotejo del letrado de la Administración de Justicia entre los soportes y las transcripciones . . . . .	244
2.4.8.4.	Las conversaciones eran en idioma extranjero y se transcribieron en castellano . . . . .	245
2.4.8.5.	Las defensas no estaban presentes cuando se practicó la transcripción . . . . .	245
2.4.8.6.	Las defensas no estaban presentes cuando se realizó el cotejo por el letrado de la Administración de Justicia . . . . .	245
2.4.8.7.	Se hizo un CD de resumen de las escuchas para el juicio . . . . .	245
2.4.9.	Sobre la aportación de las escuchas al procedimiento . . . . .	246
2.4.10.	Sobre los datos de la comunicación . . . . .	246
2.4.11.	Sobre la grabación de conversaciones por particulares . . . . .	247
2.4.12.	Sobre el secreto de la correspondencia . . . . .	250
2.4.12.1.	Revisión de paquete por rayos X o punzamiento . . . . .	251
2.4.12.2.	Equipajes . . . . .	252
2.4.12.3.	Contenedores . . . . .	252
2.4.12.4.	Ocupación en registro judicial de una carta abierta . . . . .	252
2.5.	Derecho a la «autodeterminación informativa» (artículo 18.4 CE) . . . . .	252
2.6.	Derecho a la tutela judicial efectiva (artículo 24.1 CE) . . . . .	254
2.6.1.	La ausencia del acusado en juicio . . . . .	255
2.6.2.	Personación de la víctima . . . . .	255
2.6.3.	La presentación del escrito de acusación fuera de plazo . . . . .	256
2.7.	Derecho a un proceso con todas las garantías (artículo 24.2 CE) . . . . .	256
2.7.1.	Vulneración del principio de contradicción . . . . .	258
2.7.2.	Falta de intérprete . . . . .	258
2.7.3.	Inadecuación del procedimiento . . . . .	259
2.7.4.	Delitos conexos . . . . .	259
2.7.5.	Reconocimientos en rueda y fotográficos . . . . .	260

2.7.6.	Extensión del secreto de las actuaciones	261
2.7.7.	Los «juicios paralelos» sobre las actuaciones procesales	261
2.8.	Otros derechos fundamentales	263
3.	Artículos de previo pronunciamiento	265
3.1.	La declinatoria de jurisdicción	265
3.2.	La cosa juzgada	266
3.3.	La prescripción del delito	268
3.4.	La amnistía e indulto	270
3.5.	La falta de autorización administrativa para procesar	270
4.	Causas de la suspensión de juicio oral	273
5.	Nulidad de actuaciones	273
6.	Proposición de pruebas	275
7.	Otras cuestiones previas	277
7.1.	La modificación de las conclusiones provisionales al inicio del juicio	278
7.2.	La recusación de los magistrados (y fiscales)	279
7.3.	Las cuestiones prejudiciales	290
7.4.	Juicio a puerta cerrada	291
7.5.	Testigos protegidos	292
7.6.	La cadena de custodia	296
7.6.1.	Los efectos se han depositado en lugar inadecuado	299
7.6.2.	Transcurrió mucho tiempo entre la incautación y la remisión de los efectos al laboratorio	299
7.6.3.	Se unió al procedimiento un dictamen pericial erróneo	300
7.6.4.	Los que intervienen en la cadena de custodia no declaran en juicio	300
7.6.5.	No hay coincidencia entre parte de los efectos ocupados y los examinados por los peritos	300
7.6.6.	No consta documentación de la cadena de custodia	301
7.6.7.	No se han rellenado los formularios reglamentarios	302
7.6.8.	Los efectos ocupados por policía extranjera fueron trasladados a España sin control judicial	303
7.7.	Trámite de calificación conjunta de las defensas	304
7.8.	Impugnación genérica de la prueba de la otra parte	304

CAPÍTULO CUARTO  
**INTERROGATORIO DE ACUSADOS, RESPONSABLES  
 CIVILES, TESTIGOS Y PERITOS**

RAFAEL ESCOBAR JIMÉNEZ. *Fiscal del Tribunal Supremo y juez en excedencia*

INTRODUCCIÓN	307
--------------	-----

Parte primera

**INTERROGATORIO DEL ACUSADO**

I.	NATURALEZA JURÍDICA	308
II.	DISTINCIÓN PREVIA: INTERROGATORIO Y CONFESIÓN	310
III.	RÉGIMEN LEGAL	311
IV.	ALGUNAS CUESTIONES RELATIVAS A SU STATUS	313
1.	Ausencia del acusado	313
2.	Obligación de comparecer	314
3.	¿Es posible la autodefensa del acusado?	315

4.	Presencia del acusado en determinados actos del juicio oral . . . . .	316
4.1.	Interrogatorio del acusado por videoconferencia. . . . .	316
4.2.	Presencia del acusado en la declaración del coacusado. . . . .	317
4.3.	Presencia del acusado en la declaración testifical . . . . .	318
5.	Expulsión del acusado. . . . .	322
6.	Supuestos especiales . . . . .	323
6.1.	Enajenación mental e interrogatorio . . . . .	323
6.2.	Enfermedad mental sobrevenida al acusado . . . . .	324
6.3.	Derecho del acusado a intérprete . . . . .	326
6.4.	Declaración del acusado después de juzgado . . . . .	328
6.4.1.	Posibilidad de su práctica . . . . .	328
6.4.2.	Proposición . . . . .	328
6.4.3.	Calidad procesal y parámetros para su valoración . . . . .	329
6.5.	Enjuiciamiento del acusado rebelde habido. . . . .	332
V.	PRÁCTICA DEL INTERROGATORIO . . . . .	332
1.	¿Es preceptivo que tenga lugar? . . . . .	332
1.1.	Proposición . . . . .	333
1.2.	Falta de proposición. . . . .	334
1.3.	Denegación de su práctica . . . . .	334
1.4.	Interrogatorio y conformidades irregulares . . . . .	335
2.	Momento en que ha de tener lugar el interrogatorio. . . . .	335
3.	Orden para interrogar y preguntas del tribunal. . . . .	338
4.	Sobre los preliminares del interrogatorio . . . . .	339
4.1.	Información de derechos y de la acusación formulada . . . . .	340
4.2.	¿Puede jurar o prometer el acusado? . . . . .	340
4.3.	Un uso a extinguir: preguntas al vacío procesal . . . . .	341
5.	Rito, seguridad y duración del interrogatorio . . . . .	343
6.	Preguntas: sus límites y prohibiciones. Protestas . . . . .	344
6.1.	Preguntas . . . . .	344
6.2.	Protestas . . . . .	349
VI.	EL ACUSADO Y SU DECLARACIÓN. POSIBILIDADES PROCESALES. . . . .	349
1.	Los derechos al silencio y a no contestar con verdad . . . . .	350
1.1.	Planteamiento y teorías . . . . .	350
1.2.	Derecho positivo . . . . .	352
1.3.	Jurisprudencia sobre su consideración como derecho . . . . .	353
1.4.	Excurso sobre el supuesto derecho a mentir . . . . .	354
1.5.	Límites . . . . .	356
2.	El ejercicio del derecho al silencio . . . . .	357
2.1.	Silencio absoluto (doctrina Murray) . . . . .	357
2.2.	El silencio y los artículos 714 y 730 LECrim . . . . .	359
2.2.1.	Consideraciones comunes a ambos supuestos . . . . .	360
2.2.2.	Valor de las declaraciones sumariales. . . . .	362
2.2.3.	Las declaraciones realizadas en la instrucción y el juicio celebrado en ausencia del acusado. . . . .	363
3.	Declaración del acusado . . . . .	365
3.1.	Confesión del hecho propio . . . . .	365
3.1.1.	Momentos en que puede producirse y su valor. . . . .	366
3.1.2.	La confesión y el artículo 406 LECrim. . . . .	368
3.1.3.	Confesión precedida de prueba ilícita. . . . .	369

3.2.	Declaración alterada: coartadas y retractaciones. Eventual confrontación con las realizadas en la instrucción (artículo 714 LECrim) . . . . .	371
3.2.1.	Coartadas . . . . .	371
3.2.2.	Retractaciones . . . . .	372
3.3.	Supuestos infrecuentes . . . . .	373
3.3.1.	Declaración que se emitió como testigo . . . . .	373
3.3.2.	Declaración como investigado sin asistencia letrada . . . . .	374
3.3.3.	Valor de la confesión realizada en juicio declarado nulo . . . . .	374
3.4.	Declaración sobre el hecho ajeno (coacusado) . . . . .	375
3.4.1.	Momento para la incriminación y posibilidades procesales . . . . .	376
3.4.2.	Valor y valoración de la declaración del coacusado . . . . .	377
4.	Los careos en el juicio oral . . . . .	379
4.1.	Naturaleza . . . . .	379
4.2.	Proposición y admisión . . . . .	379
4.3.	Práctica . . . . .	380

Parte segunda

**INTERROGATORIO DEL RESPONSABLE CIVIL**

1.	Calidad procesal y régimen legal . . . . .	381
2.	Proposición e interrogatorio . . . . .	383
3.	Tercero responsable civil persona jurídica . . . . .	384

Parte tercera

**INTERROGATORIO DE TESTIGOS**

INTRODUCCIÓN . . . . .	385
I. RÉGIMEN LEGAL . . . . .	386
II. PARTICULARIDADES DE LA PRUEBA TESTIFICAL . . . . .	386
1. Consideraciones previas . . . . .	386
2. Proposición, adhesión y renuncia a la prueba testifical . . . . .	387
2.1. Proposición . . . . .	387
2.2. Número de testigos . . . . .	388
2.3. Adhesión . . . . .	389
2.4. Renuncia . . . . .	389
3. Jurisprudencia sobre los artículos 729.2 y 729.3 de la LECrim. Crítica de algunas resoluciones . . . . .	389
4. Criterios jurisprudenciales para la valoración del testimonio . . . . .	393
5. Clases de testigos . . . . .	394
5.1. Testigo víctima . . . . .	395
5.2. Testigo menor de edad . . . . .	397
5.3. Testigo con la capacidad judicialmente modificada o con discapacidad necesitado de especial protección . . . . .	400
5.4. Testigo policía . . . . .	401
5.5. Testigo de referencia. Validez y prueba de las manifestaciones espontáneas del detenido o denunciado . . . . .	402
5.6. Referencia al confidente policial . . . . .	407
5.7. Testigo investigador privado . . . . .	409
5.8. Testigo abogado . . . . .	409
5.9. Testigo fallecido, en ignorado paradero y en el extranjero . . . . .	410

5.10.	Referencia al Letrado de la Administración de Justicia (LAJ) que asistió a un registro .....	411
5.11.	Testigo-perito .....	412
5.12.	Testigo (y perito) protegido .....	412
6.	El testigo antes de la declaración .....	413
6.1.	Obligación de comparecer y declarar .....	413
6.2.	Dispensas de la obligación de declarar (artículos 416 a 418 LECrim) .....	413
6.2.1.	Dispensa por razón de los lazos familiares .....	414
6.2.1.1.	Denominación y fundamento .....	415
6.2.1.2.	Parientes incluidos en la dispensa; conveniencia de su actualización .....	417
6.2.1.3.	Análisis de distintas hipótesis .....	419
6.2.1.3.1.	La denuncia y declaraciones ante los agentes policiales del amparado por la dispensa .....	419
6.2.1.3.2.	Pervivencia de la dispensa en ciertos supuestos ..	420
6.2.1.3.3.	El menor pariente y la dispensa .....	422
6.2.1.4.	Ejecución del expediente de la dispensa .....	423
6.2.1.4.1.	Actuaciones y posibilidades .....	423
6.2.1.4.2.	El artículo 416 § último LECrim .....	425
6.2.1.5.	Valor de la declaración en caso de uso posterior de la dispensa. Crítica al criterio mantenido por la Sala II .....	426
6.2.1.6.	La dispensa y el enjuiciamiento de delitos relacionados con la violencia familiar .....	430
6.2.1.7.	Referencia al artículo 418 LECrim .....	433
6.2.2.	Dispensas por razón del secreto .....	434
6.2.2.1.	El secreto del abogado (artículo 416.2 LECrim) .....	434
6.2.2.2.	El secreto religioso (artículo 417.1 LECrim) .....	436
6.2.2.3.	El secreto de los funcionarios públicos (artículo 417.2 LECrim) .....	437
6.2.2.4.	Otros secretos; referencia al secreto del diplomático y al secreto profesional del periodista .....	440
7.	La incomparecencia de testigos y la suspensión del juicio oral .....	442
7.1	Presupuestos para recurrir la denegación de suspensión .....	445
7.2.	Supuesto del testigo en ignorado paradero .....	447
7.3.	Tratamiento de la no comparecencia por imposibilidad .....	448
8.	Incomunicación de los testigos .....	449
III.	PRÁCTICA DE LA PRUEBA TESTIFICAL EN EL JUICIO ORAL .....	452
1.	Sistema de interrogatorio .....	452
2.	De los actos preliminares .....	452
2.1.	Una cuestión de orden .....	452
2.2.	Prestación del juramento o promesa e instrucción de la obligación de ser veraz ..	454
2.3.	Las Generales de la Ley. ¿Tachas de testigos? .....	457
3.	Sobre los modos de declarar .....	458
3.1.	Declaración del testigo por videoconferencia .....	458
3.2.	Utilización de medios de ocultación del testigo. Remisión a otro lugar .....	460
4.	Desarrollo del interrogatorio .....	460
4.1.	Orden de declarar y su alteración .....	460
4.2.	Orden para preguntar .....	461
4.3.	Preguntas del tribunal (artículo 708 § 2.º LECrim) .....	462
4.4.	Técnica de interrogatorio .....	465
4.5.	Contenido del interrogatorio: preguntas, repreguntas, protestas y respuestas .....	465

4.5.1.	Algunos apuntes prácticos. . . . .	465
4.5.2.	Preguntas, sus requisitos . . . . .	468
4.5.3.	Repreguntas; referencia a una prohibición singular (juicio del «proceso») . . . . .	473
4.5.4.	Protestas . . . . .	476
4.5.5.	Respuestas. . . . .	478
4.6.	El reconocimiento e identificación de personas y piezas de convicción en el juicio oral . . . . .	480
4.6.1.	Reconocimiento e identificación de personas: un matiz determinante . . . . .	480
4.6.2.	Reconocimiento de piezas de convicción . . . . .	483
4.7.	Confrontación de las declaraciones realizadas en juicio oral con las emitidas en la instrucción: su lectura (artículo 714 LECrim). . . . .	484
4.7.1.	Legitimación, motivo y momento procesal para solicitar la lectura. . . . .	485
4.7.2.	Lectura de declaraciones sumariales. . . . .	485
4.7.3.	Criterios de valoración . . . . .	488
4.8.	Careos entre testigos . . . . .	489
5.	Lectura de las declaraciones testificales emitidas en la instrucción: la vía del artículo 730 LECrim. . . . .	489
5.1.	La declaración sumarial del testigo . . . . .	491
5.2.	Particularidades de algunos supuestos de imposibilidad material. . . . .	493
5.3.	Indicaciones prácticas . . . . .	494
6.	Análisis del artículo 715 de la LECrim. . . . .	495

Parte cuarta

**INTERROGATORIO DE PERITOS**

I.	RÉGIMEN LEGAL . . . . .	499
II.	PRÁCTICA DE LA PRUEBA . . . . .	499
1.	La pericia y el artículo 786.2: cuestiones que plantea . . . . .	499
2.	Número de peritos. . . . .	504
3.	Examen conjunto o separado de los peritos . . . . .	506
4.	Testigo-perito . . . . .	507
4.1.	Forma de proponerlo . . . . .	507
4.2.	Práctica de la prueba . . . . .	507
5.	Interrogatorio de los peritos . . . . .	508
5.1.	Juramento y falsa pericia . . . . .	508
5.2.	Preguntas y respuestas: juicios de valor o pareceres; sus límites . . . . .	508
5.3.	Examen de los peritos por videoconferencia . . . . .	511
III.	OTRAS CUESTIONES. . . . .	512
1.	Necesidad de su práctica en el juicio oral. . . . .	512
2.	Excepciones al principio general . . . . .	512
2.1.	Análisis de sustancias estupefacientes y su impugnación . . . . .	512
2.2.	Otros informes de Organismos oficiales . . . . .	514
2.3.	Aceptación tácita de la pericia o su impugnación . . . . .	515
2.4.	Incorporación de estos informes al juicio oral. . . . .	518
3.	Prescindibilidad de la prueba pericial. . . . .	520
4.	Incomparecencia de peritos propuestos como causa de suspensión del juicio oral . . . . .	521
5.	Valor del informe pericial practicado en el extranjero . . . . .	522
6.	Valor del dictamen pericial a efectos del recurso de casación . . . . .	522

CAPÍTULO QUINTO  
**LA PRUEBA DOCUMENTAL Y DOCUMENTACIÓN DE ACTUACIONES  
 EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO**

JOSÉ ANTONIO DÍAZ CABIALE. *Profesor titular de Derecho Procesal  
 en la Universidad de Granada*

I.	LA PRUEBA DOCUMENTAL .....	525
1.	Especialidades del procedimiento abreviado en materia de prueba documental .....	525
1.1.	La aportación de documentos en el procedimiento abreviado y el acceso a las fuentes de prueba documentales en la LECrim .....	526
2.	Concepto de prueba documental .....	536
3.	El artículo 726 LECrim y la investigación de oficio .....	541
3.1.	Jurisprudencia sobre la iniciativa probatoria del órgano jurisdiccional .....	545
4.	Pautas generales acerca de los documentos que pueden ser utilizados a tenor del artículo 726 LECrim .....	554
4.1.	Jurisprudencia del TC y del TS en torno al artículo 726 LECrim .....	559
II.	LA DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES .....	561
1.	La documentación de la actividad policial, del MF y sumarial y su introducción en el juicio oral .....	561
1.1.	Planteamiento de la cuestión .....	561
1.2.	Características de la actividad probatoria .....	563
1.3.	Prueba anticipada y prueba preconstituida .....	565
1.3.1.	Prueba anticipada .....	565
1.3.2.	Prueba preconstituida .....	569
1.4.	El artículo 788.2.II LECrim: la conversión de ciertas pericias en prueba documental .....	572
1.4.1.	Jurisprudencia acerca del artículo 788.2.II LECrim .....	577
2.	La documentación de actuaciones sumariales a través de los artículos 714 y 730 LECrim .....	579
2.1.	La lectura de las actuaciones sumariales que devienen irrepetibles: artículo 730 LECrim .....	579
2.1.1.	Material que puede transformarse en actividad probatoria mediante su lectura: la imposibilidad de utilizar las diligencias policiales y las del Ministerio Fiscal .....	581
2.1.1.1.	Diligencias practicadas por el Ministerio Fiscal .....	581
2.1.1.2.	El atestado y el valor de las diligencias contenidas en él .....	585
a)	Posibilidad de que las actuaciones policiales puedan ser leídas al amparo del artículo 730 LECrim .....	589
b)	Las actuaciones policiales en el procedimiento abreviado .....	595
c)	La jurisprudencia constitucional sobre el valor del atestado .....	597
d)	Valor de las actuaciones objetivas contenidas en el atestado .....	597
e)	La jurisprudencia del Tribunal Supremo .....	598
2.1.1.3.	Diligencias que pueden ser leídas al amparo del artículo 730 LECrim .....	602
2.1.1.4.	Dos supuestos específicos en los que el artículo 730 LECrim juega en sentido contrario .....	621
2.2.	Valor probatorio de las contradicciones entre las declaraciones del juicio oral y las efectuadas con anterioridad, el artículo 714 LECrim .....	625
2.2.1.	La contradicción como medio para desacreditar al testigo, perito o acusado .....	631

CAPÍTULO SEXTO  
**CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO ORAL**  
 JOSÉ PERALS CALLEJA. *Fiscal de la Audiencia Nacional*

I.	INTRODUCCIÓN .....	633
II.	CAUSAS DE SUSPENSIÓN .....	635
	1. Causas tasadas del artículo 746 LECrim .....	635
	1.1. Cuestión incidental .....	635
	1.2. Diligencia fuera del lugar de las sesiones .....	636
	1.3. Incomparecencia de testigos y peritos .....	636
	1.4. Enfermedad de magistrado, fiscal o abogado .....	643
	1.5. Incomparecencia de acusado .....	644
	1.6. Información suplementaria .....	646
	2. Otras causas de suspensión .....	648
	2.1. Falta de preparación de las pruebas .....	648
	2.2. Cambio de letrado .....	649
	2.3. Incomparecencia de una acusación .....	652
	2.4. Concurrencia de señalamientos .....	654
	2.5. Cambio de calificación de la acusación .....	654
	2.6. Incompetencia para el enjuiciamiento .....	655
	2.7. La recusación .....	655
III.	MOMENTO Y MODO DE PEDIR LA SUSPENSIÓN .....	656
IV.	PLAZO DE LA SUSPENSIÓN .....	658

CAPÍTULO SÉPTIMO  
**EL TRÁMITE DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO  
 ABREVIADO**

ANTONIO DEL MORAL GARCÍA. *Magistrado del Tribunal Supremo. Fiscal en excedencia.*

*Doctor en Derecho*

SILVIA ALBERT PÉREZ. *Fiscal*

I.	PRELIMINARES .....	663
II.	CUESTIONES PROCEDIMENTALES .....	668
	1. Forma .....	668
	2. Momento procesal .....	669
	3. Orden .....	669
	4. Contenido .....	670
III.	LA RATIFICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES PROVISIONALES .....	671
	1. Generalidades .....	671
	2. Los supuestos de ausencia de calificación provisional. Excurso: transcurso del plazo para formular escrito de acusación .....	671
	3. La modificación de la calificación al inicio del juicio .....	675
IV.	LA RETIRADA DE ACUSACIÓN .....	676
	1. Conceptuación teórica de la retirada de acusación .....	677
	2. Los distintos supuestos .....	678
	2.1. Retirada por parte de una acusación no pública .....	678
	2.2. Retirada de la acusación por parte del fiscal .....	679
	2.3. Desistimiento del actor civil .....	680
	3. Momento procesal adecuado para la retirada de la acusación .....	684

4.	Efectos de la retirada de acusación . . . . .	686
5.	Forma y contenido de la resolución judicial tras la retirada de la acusación . . . . .	688
6.	Otras cuestiones relacionadas con la retirada de acusación . . . . .	689
V.	LA MODIFICACIÓN DE CONCLUSIONES . . . . .	691
1.	Límites a la modificación de conclusiones . . . . .	692
1.1.	Criterios generales . . . . .	692
1.2.	Variación exclusiva de los elementos jurídicos de la calificación . . . . .	703
1.3.	Variación de los elementos fácticos . . . . .	705
1.4.	La reacción judicial ante una modificación de conclusiones no admisible procesalmente . . . . .	715
2.	Efectos de la modificación de conclusiones . . . . .	717
2.1.	Efectos generales . . . . .	717
2.2.	La posible suspensión por exigencias del derecho de defensa . . . . .	717
2.3.	Posibles repercusiones respecto el juicio en ausencia . . . . .	725
2.4.	Transformación del procedimiento . . . . .	726
2.5.	Incidencia en la competencia territorial u objetiva . . . . .	730
VI.	EL PLANTEAMIENTO DE LA TESIS POR EL JUEZ O TRIBUNAL . . . . .	737
1.	Su admisibilidad en el procedimiento abreviado . . . . .	737
2.	Momento procesal adecuado para el planteamiento de la tesis . . . . .	739
3.	Principios inspiradores del planteamiento de la tesis . . . . .	739
3.1.	El principio acusatorio . . . . .	740
3.2.	El derecho a ser informado de la acusación . . . . .	742
3.3.	El principio de contradicción . . . . .	745
3.4.	El carácter excepcional del planteamiento de la tesis según la concepción legal . . . . .	746
4.	Ámbito de aplicación . . . . .	748
4.1.	Ausencia de acusación . . . . .	748
4.2.	Acusación por delito leve . . . . .	749
4.3.	Introducción de hechos nuevos . . . . .	749
4.4.	Delitos privados . . . . .	751
4.5.	Grados de ejecución, formas de participación y circunstancias modificativas . . . . .	752
4.6.	Cuestiones penológicas . . . . .	753
4.7.	Cuestiones de responsabilidad civil . . . . .	756
4.8.	Tesis atenuatorias . . . . .	757
4.9.	Tesis concurrentes o alternativas . . . . .	759
5.	Efectos del planteamiento de la tesis . . . . .	760
5.1.	Tesis acusatoria . . . . .	761
5.2.	Tesis atenuatoria homogénea . . . . .	762
5.3.	Tesis por delito menos grave no homogéneo . . . . .	762
6.	Posición de las partes ante el planteamiento de la tesis . . . . .	763
7.	Consecuencias de la omisión del planteamiento de la tesis: recursos . . . . .	765
7.1.	Planteamiento general . . . . .	765
7.2.	Consideraciones críticas . . . . .	766
7.3.	Estrategias procesales de las acusaciones . . . . .	768

CAPITULO OCTAVO  
**INFORMES ORALES**

Parte primera

**REFLEXIONES GENERALES:**

**CÓMO ARGUMENTAR CON EFICACIA ANTE EL TRIBUNAL**

ANTONIO DEL MORAL GARCÍA. *Magistrado del Tribunal Supremo. Doctor en Derecho.*  
*Fiscal en excedencia*

I.	EL CIEMPIÉS Y EL SAPO . . . . .	773
II.	LLANEZA, MUCHACHO, NO TE ENCUMBRES, QUE TODA AFECTACIÓN ES MALA . . . . .	774
III.	LOS JUECES SON JUECES POR AMOR A LA HUMILDAD...; A LA HUMILDAD DE LOS DEMÁS . . . . .	775
IV.	<i>IN DUBIO, PRO SEVERITATE</i> . . . . .	779
V.	<i>NASCUNTUR POETAS, FIUNT ORATORES</i> . . . . .	780
VI.	¿PARA QUIÉN SE HABLA? . . . . .	780
VII.	SI TIENES RAZÓN, SÉ BREVE PARA QUE NO TE LA QUITEN . . . . .	782
VIII.	PREPARACIÓN CORTA = INFORME LARGO . . . . .	785
IX.	PERO... LOS INFORMES ¿SIRVEN DE ALGO? . . . . .	789
X.	CUATRO NO SON MÁS QUE UNO . . . . .	791
XI.	LO IMPORTANTE NO ES LO QUE SE DICE, SINO CÓMO SE DICE . . . . .	792
XII.	VAYAMOS POR PARTES . . . . .	792
XIII.	MÁS . . . . .	794

Parte segunda

**EL INFORME ORAL**

IGNACIO SERRANO BUTRAGUEÑO. *Doctor en Derecho. Abogado. Ex magistrado*

I.	INTRODUCCIÓN . . . . .	797
II.	EL INFORME EN EL ACTO DEL JUICIO O PRIMERA INSTANCIA . . . . .	801
	1. Función . . . . .	801
	2. Orden . . . . .	803
	3. Preparación del informe . . . . .	804
	4. Principios del informe . . . . .	807
	4.1. Los informes han de ser ordenados . . . . .	808
	4.2. Los informes han de ser sencillos . . . . .	810
	4.3. Los informes tienen que ser claros . . . . .	811
	4.4. El informe tiene que ser lógico . . . . .	812
	4.5. El informe debe ser realista . . . . .	814
	4.6. El informe debe ser práctico . . . . .	815
	4.7. El informe debe ser ingenioso . . . . .	816
	4.8. El informe ha de ser ético, es decir, sincero . . . . .	817
	4.9. El informe tiene que ser breve . . . . .	819
	5. Estructura . . . . .	820
	5.1. Informe sintético de acusación . . . . .	823
	5.2. Informe sintético de defensa . . . . .	824
	5.3. Informe analítico y crítico realizado por la acusación . . . . .	826
	5.4. Informe analítico y crítico realizado por la defensa . . . . .	828
	5.5. El informe del responsable civil subsidiario . . . . .	830
	6. Exposición o dición del informe . . . . .	832
	6.1. Con fuerza o poder de convicción . . . . .	832

6.2.	En tono adecuado evitando la monotonía . . . . .	834
6.3.	Con buena pronunciación . . . . .	835
6.4.	Con el debido respeto . . . . .	836
III.	INTERRUPCIONES POR LLAMADAS DE ATENCIÓN O INCIDENCIAS DURANTE LOS INFORMES. . . . .	837
1.	Realizadas por el juez de lo penal o el presidente de la sala (o sección) de la Audiencia Provincial . . . . .	838
1.1.	Por faltas de respeto . . . . .	839
1.2.	Por apartarse del objeto del proceso, pidiendo concreción . . . . .	840
1.3.	Por reiteración innecesaria de argumentos, o lectura de artículos o sentencias, sugiriendo brevedad . . . . .	840
2.	Interrupciones realizadas por otra persona distinta. . . . .	841
IV.	LOS INFORMES EN LAS VISTAS DE LOS RECURSOS . . . . .	842
1.	Informe de la parte recurrente (en casación). . . . .	843
2.	Informe de la parte recurrida (en apelación). . . . .	843
V.	EL INFORME ANTE EL JURADO. . . . .	844

## CAPÍTULO NOVENO

**EL DERECHO A LA ÚLTIMA PALABRA**JAIME MORENO VERDEJO. *Fiscal de Sala del Tribunal Supremo*

I.	INTRODUCCIÓN. NATURALEZA DE ESTE DERECHO . . . . .	849
II.	EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL PARA ACORDAR LA NULIDAD DEL JUICIO: DESDE LA SOLA CONSTATA- CIÓN DE SU OMISIÓN A LA ACTUAL EXIGENCIA DE UNA REAL SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN MATERIAL . . . . .	852
III.	POSIBLE AUTODEFENSA <i>SUICIDA</i> Y SUS CONSECUENCIAS. . . . .	854
IV.	DEFECTOS EN EL ACTA DEL JUICIO ORAL E INNECESARIEDAD DE LA PROTESTA DE LA PARTE . . . . .	859
V.	EJERCICIO DE LA POLICÍA DE VISTAS Y EXPULSIÓN DE LOS ACUSADOS DE LA SALA: NO EXCEPCIONA EL DERECHO A LA ÚLTIMA PALABRA. . . . .	860
VI.	ALCANCE DE LA NULIDAD . . . . .	861

## CAPÍTULO DÉCIMO

**EL ACTA DEL JUICIO**IGNACIO SERRANO BUTRAGUEÑO. *Abogado. Ex Magistrado. Profesor de Derecho Penal*

INICIO . . . . .	863
------------------	-----

## CAPÍTULO UNDÉCIMO

**LA SENTENCIA PENAL**PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ. *Magistrado emérito de la Sala II del Tribunal Supremo*

I.	LA SENTENCIA PENAL: CONCEPTO Y NATURALEZA. . . . .	875
II.	CLASES DE SENTENCIAS . . . . .	876
III.	MORFOLOGÍA DE LA SENTENCIA PENAL . . . . .	878
1.	En la Ley de Enjuiciamiento Criminal . . . . .	878
2.	Después de la Ley Orgánica del Poder Judicial . . . . .	880
IV.	CONTENIDO DE LA SENTENCIA: EL JUICIO COMO DECISIÓN . . . . .	882
V.	EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DECISORIA . . . . .	885
1.	Ámbito y naturaleza de lo fáctico . . . . .	885
2.	Tratamiento procesal de la <i>quaestio facti</i> : generalidades . . . . .	887

3.	La inferencia inductiva del juez . . . . .	889
4.	La <i>quaestio facti</i> en la sentencia absolutoria . . . . .	894
5.	El modo de proceder en la <i>quaestio iuris</i> . . . . .	896
VI.	LA MOTIVACIÓN COMO JUSTIFICACIÓN . . . . .	900
1.	Generalidades . . . . .	900
2.	Requisitos de la motivación . . . . .	901
3.	Particularidades de la motivación de los hechos. . . . .	903
4.	La motivación en derecho. . . . .	906
5.	En particular, la motivación de la pena. . . . .	908
6.	Clases de motivación . . . . .	910
VII.	ALGUNAS ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO . . . . .	915

## CAPÍTULO DUODÉCIMO

**PECULIARIDADES DEL JUICIO ORAL CON PERSONAS JURÍDICAS ACUSADAS**

ANTONIO DEL MORAL GARCÍA. *Magistrado del Tribunal Supremo. Doctor en Derecho.  
Fiscal en excedencia*

I.	INTRODUCCIÓN . . . . .	921
II.	PRESENCIA Y AUSENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA ACUSADA. DECLARACIÓN. . . . .	928
III.	¿JUICIO EN REBELDÍA? . . . . .	933
IV.	DERECHO A LA NO AUTOINCRIMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. . . . .	934
V.	INFORMES ORALES. . . . .	937
VI.	EL DERECHO A LA ÚLTIMA PALABRA . . . . .	937



---

---

## PRESENTACIÓN

Constituye la presente monografía un estudio bastante pormenorizado, creo yo, del juicio oral. Y hemos tomado como referencia el procedimiento abreviado por razones de utilidad, ya que es, actualmente y con mucho, el más celebrado, el más practicado, el más seguido de los procedimientos penales.

Ahora bien, hay que tener en cuenta, que, el derecho positivo formulado por escrito en las leyes es incompleto. Con razón decía PORTALIS en el discurso preliminar al Código Civil italiano que «un Código jamás se acaba». Señalando BATTAGLINI, en sus célebres *Principios*, que «si no fuese posible recurrir a normas integradoras no escritas, la justicia prácticamente no podría funcionar. Estos principios no escritos son como los órganos respiratorios del Derecho». Y en otro lugar, este mismo autor, añade «sólo por obra de la doctrina podemos elevarnos por encima de las nociones y de las experiencias fragmentarias y llegar a obtener la *idea orgánica* de la legislación». Y es cierto que, con demasiada frecuencia, descuidamos la interpretación doctrinal y sistemática, sacando las normas de su contexto, o aplicando principios y preceptos sin tino, disgregados del resto del ordenamiento jurídico. Además, como decía CAPOGRASSI, «un ordenamiento es como un árbol. El árbol es un todo, no sólo el tronco, no sólo la hermosa y amplia copa que se ve, sino también la oscura y potente ramificación de raíces que no se ven, que se encuentran bajo tierra y que sostienen todo, porque precisamente las raíces son las que ponen en comunicación la vida del árbol con la vida secreta de la tierra. Lo mismo ocurre con el ordenamiento jurídico».

Por otro lado, mantengo con JIMÉNEZ DE ASÚA que «en materia jurídica no se comprende una teoría que no esté destinada a servir a la práctica».

De ahí que, al escribir, hayamos atendido en primer lugar a la letra de la ley, pero sin descuidar, en ningún caso, las opiniones doctrinales y jurisprudenciales. Y de ahí, también, que hayamos tenido que servirnos en mayor o menor medida de nuestra propia experiencia profesional.

No es éste, por tanto, un libro retórico, de corte academicista, cargado de citas rimbombantes de autores célebres. Al menos no es eso lo que hemos pretendido hacer. Antes, al contrario, hemos procurado escribir siempre guiados por un sentido de utilidad, con un enfoque eminentemente práctico.

Por otra parte, no es necesario resaltar la importancia del *juicio oral* dentro del proceso penal. Basta decir a este respecto que el fin del sumario, o de las diligencias previas no es otro que preparar el plenario o juicio oral y, en su caso, la ejecución del fallo, contra los presuntos responsables, por los posibles delitos cometidos. Así lo afirma categóricamente el art. 299 de la LECrim: «Constituyen el sumario las actuaciones encaminadas a preparar el juicio...». Y así lo indica también el art. 780.1 de la misma ley procesal, al instar al Ministerio Fiscal y a las demás acusaciones personadas para que, lo antes posible, soliciten la apertura del juicio oral en el procedimiento abreviado.

No obstante, y aunque la doctrina del Tribunal Constitucional ha contribuido en buena medida a remediarlo, desgraciadamente, la práctica del juicio oral y la formación de las sentencias siguen viciadas como antaño. Tanto es así que parecen cobrar vida, de nuevo, las palabras de ALONSO MARTÍNEZ cuando al exponer los motivos de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal, en 1882, escribiera: «Nuestros jueces y magistrados han adquirido el hábito de dar escasa importancia a las pruebas del plenario, formando su juicio por el resultado de las diligencias sumariales y no parando mientes en la ratificación de los testigos convertida en vana formalidad».

Y es que tras uno o dos años de exhaustivas diligencias previas, o sumario, en tan sólo veinte o treinta minutos nos vemos obligados a celebrar *todo un juicio*. Posteriormente las sentencias, dictadas dos o tres semanas después de la vista por regla general, apenas si contienen referencias a lo ocurrido en el juicio, abundando, en cambio, en la cita de numerosas diligencias sumariales.

Tal vez por ello, el propio ALONSO MARTÍNEZ propusiera en dicha exposición de motivos que «es preciso, en primer término, sustituir la marcha perezosa y lenta del actual procedimiento por un sistema que, dando amplitud a la defensa y garantías de acierto al fallo, asegure, sin embargo, la celeridad del juicio para la realización de dos fines a cual más importante: uno, que la suerte del ciudadano no esté indefinidamente en lo incierto, ni se le causen más vejaciones que las absolutamente indispensables para la averiguación del delito y el descubrimiento del verdadero delincuente; y otro, que la pena siga de cerca a la culpa para su debida eficacia y ejemplaridad».

No quiero ni debo extenderme más en esta presentación, máxime cuando soy autor de uno de los capítulos. Sin embargo, he de añadir que me alegra ver el trabajo conjunto de un magistrado, cuatro fiscales, un profesor universitario y un abogado. Creo que así damos la razón a quienes piensan que las relaciones entre jueces, fiscales, profesores y abogados *no son de confrontación*. No han de serlo, al menos, salvo en el correcto desempeño de las funciones a veces contrapuestas, o imparciales e independientes, que cada uno tiene encomendadas.

Pero pecaría de ingratitud si no manifestara públicamente mi aprecio y admiración hacia los seis amigos y compañeros que han hecho posible esta obra. Sé y me consta que los seis han trabajado con ejemplar denuedo, robando horas, días, noches y semanas al sueño, al ocio, a la familia, a otros quehaceres y al descanso. Los seis han estudiado cada tema y escrito con tanta ilusión, con tanto entusiasmo, con tanta precisión e inteligencia, que mucho me temo que mi trabajo desmerezca al lado de los suyos.

En cualquier caso, gracias a todos ellos y gracias a la Editorial Comares que, una vez más, ha hecho posible la publicación de este libro promovido por nuestro Instituto de Estudios Penales.

En Madrid, a 27 de diciembre de 1994.

IGNACIO SERRANO BUTRAGUEÑO

*Director y coordinador de la primera edición*



---

---

## NOTA A LA SEGUNDA EDICIÓN

Han pasado quince años desde la primera edición de esta obra. Ante la excelente acogida que tuvo y la conveniencia de una actualización dadas las sucesivas reformas que han ido sucediéndose y que afectaban, aunque no sustancialmente, a muchos de los temas tratados en ella, los autores nos hemos planteado varias veces una nueva edición. Otras tantas veces hemos desechado la idea ante lo que ha sido una constante de los últimos treinta años en el panorama procesal penal español: la inminencia de una ley procesal de nueva planta llamada a sustituir la decimonónica Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ante eso se hacía aconsejable postergar el propósito actualizador para trabajar ya directamente sobre el nuevo modelo de proceso penal. Después de tantos anuncios incumplidos, algunos de ellos con forma de disposición legal (disposición final cuarta de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado), cuesta disimular un cierto escepticismo ante la enésima promesa de definitivo abordaje de la esperada reforma global del proceso penal. El tiempo ha diluido esa excusa y la última reforma procesal nos ha hecho sentirnos obligados a afrontar esa tarea de actualización de estas páginas tantas veces postergada.

En esta segunda edición hemos contado con la valiosa contribución de otros autores que han ayudado a actualizar algunos capítulos en la forma que se indica en el texto. No son cómplices. Ni siquiera cooperadores necesarios. Son auténticos co-autores con una coautoría que cabría calificar de *sucesiva*, pero tan relevante como la *simultánea*. No menos trascendencia causal ha tenido para que vea la luz esta segunda edición el persistente e inasequible al desaliento estímulo de Miguel Ángel del Arco, director de publicaciones de la Editorial. Esa provocación se ha convertido ya en inducción. A él también nuestro agradecimiento.

Se ha incluido un nuevo apartado que se echaba de menos en la primera edición, según nos hicieron notar algunos lectores, donde se estudian pormenorizadamente las causas de suspensión del juicio oral. Se ha considerado también oportuno y nada

distorsionador añadir unas consideraciones sobre los informes orales de tono menos académico que las vertidas en la primera edición, que se mantienen debidamente remozadas. Igualmente se abre en su lugar sistemático natural un apartado específico para recoger las singularidades del interrogatorio del tercero responsable civil. La novedosa introducción en nuestro ordenamiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas obligaba a un análisis específico al que se dedica el último capítulo.

Ojalá que estas páginas resulten inservibles en poco tiempo. Será señal de que en efecto el legislador da respuesta por fin a esa vieja aspiración de una nueva legislación procesal penal. Mientras tanto nuestro deseo es que su lectura pueda aportar alguna utilidad a quienes desde las distintas posiciones —abogado, fiscal, juez— han de desenvolver parte de su tarea profesional en las salas de justicia penal, en ese acto cumbre del proceso que es el juicio oral.

Madrid, septiembre de 2010.

*Los autores*

---

---

## NOTA A LA TERCERA EDICIÓN

«Ojalá que estas páginas resulten inservibles en poco tiempo»: así se iniciaba el párrafo final de la nota por la que se presentaba la anterior edición —segunda— de esta obra. Con ello se hacían votos por una pronta promulgación de la tantas veces reclamada y anunciada como postergada reforma global de la ley procesal penal. No ha sido así: estas páginas, para orgullo y satisfacción de todos los autores y, especialmente, de quien fue su ideólogo e inductor, siguen sirviendo según nos transmiten muchos lectores, así como prácticos del derecho penal que se lamentan de que el libro esté agotado y nos alientan a alumbrar una nueva edición. Han pasado diez años desde la anterior edición.

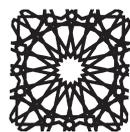
Se han sucedido algunos cambios —legales, pocos; más jurisprudenciales— en lo que es la disciplina del juicio oral en el proceso penal. Por eso se imponía algo más que la mera reimpresión. Se mantiene la estructura de la obra, aunque se han podado algunos pasajes soltando el lastre de debates desfasados que, aunque pudieron tener interés en su día, hoy están superados; así como de citas que habían quedado anticuadas y que se sustituyen por referencias jurisprudenciales más recientes. Igualmente se han desdoblado algunos apartados que trataban facetas del juicio oral que la práctica, siempre rica, ha ido engordando con incidencias que no pudo tener presentes el legislador. En todo caso se mantiene el carácter primordialmente práctico, sin que ello suponga desdeñar las aportaciones doctrinales, sin las que no se pueden gestar soluciones prácticas ajustadas. Por ello, el grueso de los autores, que se mantiene con alguna significativa baja, son profesionales con una relación estrecha con los tribunales penales.

El interés por el juicio oral y su desenvolvimiento ha experimentado un fuerte empuje con la retransmisión en directo de un proceso de enorme alcance político y social celebrado ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Ha servido tal publicidad, sin precedentes, como acicate para repensar algunas fórmulas y prácticas.

Cuando se mandan a la imprenta estas páginas está otra vez anunciada una reforma global de la más que centenaria Ley de Enjuiciamiento Criminal; pero esa es la situación con la que venimos conviviendo los últimos cincuenta años. Está por ver si por fin cristaliza la intención y las páginas del boletín oficial publican la esperada ley procesal penal. No nos servía eso de excusa, a la vista de la experiencia acumulada para posponer esta nueva edición que se nos reclamaba.

¡Ojalá que estas páginas alcancen su objetivo de ser útiles a muchos profesionales! Sea por poco tiempo... o por muchos años...

*Los autores*



COMARES  
editorial

ISBN 978-84-1369-082-7



9 788413 690827